



ERU

MINISTERIO
DE
EDUCACIONGOBIERNO REGIONAL
HUANUCOUGEL 302 LEONCIO
PRADOAREA DE GESTION
ADMINISTRATIVA

PERSONAL

ADDENDA DE CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

Conste por el presente documento, el convenio de prácticas Pre profesionales que celebran, en una parte la **UGEL — LEONCIO PRADO**, con Ruc N° 20489252865, con domicilio para estos efectos Jr. Túpac Amaru 344, Tingo María; quien es representado por el Mg RUBEN RODRIGUEZ ASTO, de otra Parte la **UNIVERSIDAD DE HUANUCO**, con RUC N°20120710436, con domicilio para estos efectos Jr. Hermilio Valdizán N° 859-885, Huánuco 10001; quien procede debidamente representado por su Decano de la facultad Dr. Econ. JORGE LUIS LOPEZ SANCHEZ, identificado con DNI N° 06180806, EN ADELANTE EL CENTRO DE ESTUDIOS, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

C. LA ENTIDAD

Razón social : Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado
RUC : 20489252865
Domicilio : Jr. Túpac Amaru 344, Tingo María - Perú
Actividad económica : Gestión Pública
Representante : Mg. Rubén Rodríguez Asto
Documento de Identidad del Representante : 19572573

D. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón social : Universidad de Huánuco - filial Tingo María
RUC : 20120710436
Domicilio : Jirón San Alejandro N° 425
Actividad económica: Educación universitaria y superior

C. EL (LA) PRACTICANTE

Nombre : **BELSICA ANATTY PASCO MEDINA**
Documento de Identidad : 75818778
Nacionalidad : Peruana
Fecha de nacimiento : 16-01-1998
Sexo : femenino
Estado Civil : Soltero
Domicilio : Av. José Prato N° 618 - Tingo María
Ocupación materia de La práctica : Oficina de Planillas
Condición : Practicante pre – profesional
Profesión Universitaria : Administración de Empresas

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración : desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023
Días de las prácticas : lunes a viernes.





Horario de las prácticas	: Sin exceder las 8 horas diarias. (La empresa otorgara el beneficiario el tiempo de refrigerio en las mismas condiciones en que es concedido a sus trabajadores).
Subvención económica	: S/.1025.00
Área donde se realiza las prácticas	Área de Gestión Administrativa (Oficina de Planillas).

CLAUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERO: LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO presenta a la estudiante Belsica Anatty Pasco Medina, para que se le permita realizar sus Prácticas Pre-Profesionales en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO.

SEGUNDO: El Estudiante manifiesta su interés en el desarrollo de sus Prácticas Pre-Profesionales para consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de su formación profesional, así como ejecutar su desempeño en una situación real de trabajo y con los fines de obtener el grado (o título) correspondiente. Por su parte, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO acepta colaborar, tanto con LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO, como con el estudiante en su tarea formativa, permitiéndole que realice su Práctica Pre-Profesional.

TERCERO: El Estudiante desempeñara las actividades formativas de Practicante Pre Profesional en el Área de Gestión Administrativa (Oficina de Planillas) de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO ubicado en Jr. Túpac Amaru 344, Tingo María – Perú, de acuerdo a las condiciones generales señalados en el literal c).

CUARTO: Para efectos del presente convenio la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO, se obliga a:

- 6) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional al estudiante, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- 7) Emitir los informes que requieren LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO, en relación con las Practicas Pre – Profesionales del estudiante.
- 8) No cobrar suma alguna por emitir la Formación otorgada.
- 9) Pagar puntualmente al practicante la subvención económica convenida.
- 10) Expedir la certificación de Prácticas Pre - Profesionales correspondientes.

QUINTO: para efectos del presente convenio el practicante, se obliga a:

- 4) Suscribir el convenio de prácticas con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO acatando las disposiciones formativas que se asigne.
- 5) Desarrollar las Prácticas Pre - Profesionales con disciplina y responsabilidad.
- 6) Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO.

SEPTIMO: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO concede al **PRACTICANTE** una subvención económica mensual de s/. 1025.00 (no menor a una (1) Remuneración mínima vital).





PERU

MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

UGEL 302 LEONCIO PRADO

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° de la Ley N° 28518, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afecta al pago del Impuesto a la Renta, otros impuestos, contribuciones ni aportaciones de ningún tipo a cargo de **UGEL LEONCIO PRADO**.

La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo del **PRACTICANTE**, salvo afiliación facultativa por parte de este a un sistema pensionario.

OCTAVO: Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del convenio, al incumplimiento de una de las cláusulas del presente convenio.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
U.E. 302 - EDUCACION - LEONCIO PRADO
DIRECCION
LEONCIO PRADO
Mg. Ruben Rodriguez Asto
DIRECTOR

DIRECTOR UGEL LEONCIO PRADO

Mg RUBEN RODRIGUEZ ASTO



UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DR. JORGE LUIS LOPEZ SANCHEZ

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

DR. JORGE LUIS LOPEZ SANCHEZ



75818778

ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PASCO MEDINA BELSICA ANATTY